"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Año Internacional de la Quinua"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 055 -2014-ANA-AAA I C-O-ALA-L-S

Tacna, 22 de setiembre del 2014

VISTO:

El expediente administrativo con CUT Nº 109178-14, de fecha 10 de septiembre del año 2014, presentado por la Junta de Usuarios Locumba, solicita incorporar en la Resolución Administrativa N° 022-2014-ANA-AAAI C-O-ALA L/S, el Proyecto de Mejoramiento de Sistema de Riego en la Comisión de Regantes Ilabaya, adscrita a la Junta de Usuarios Locumba.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural Nº 478-2012-ANA de fecha 03 de diciembre del 2012, se aprueba los "Lineamientos para determinar y aprobar transitoriamente las tarifas para el año 2013, por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor, y por monitoreo y gestión de aguas subterráneas".

Que, mediante Resolución Jefatural N° 542-2013-ANA, de fecha 12 de diciembre del año 2013, dispone que para el año 2014 la determinación y aprobación del valor de la tarifa por utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor, por monitoreo y gestión de aguas subterráneas, se realizara de acuerdo con los lineamientos aprobados por Resolución Jefatural N° 478-2012-ANA y otras precisiones que detalla la resolución precitada.

Que, de acuerdo la Resolución Administrativa Nº 022-2014-ANA-AAA I C-OALA-L/S. de fecha 27 de mayo del 2014, se resuelve "Aprobar el Plan Anual de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Menor 2014, el mismo que comprende la propuesta del valor de la Tarifa por uso de Infraestructura Hidráulica Menor, que corresponde a los servicios de suministro de agua que presta la Junta de Usuarios Locumba".

Que, según el Informe Nº 026-2014-ANA-AAA ICO-ALA.L/S-RCHA señala que luego de realizar el análisis del procedimiento administrativo concluye recomendando que se proceda a, incorporar a la Resolución Administrativa Nº 022-2014-ANA-AAA I C-OALA-L/S de fecha 27 de mayo del 2014, el Proyecto de Mejoramiento de Sistema de Riego "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Presurizado en los Comités de Riego Poquera, Chulibaya y Ticapampa, del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Región Tacna", con el Código de SNIP 108258, acto resolutivo que aprueba el Plan Anual de Operación de Infraestructura Hidráulica Menor -2014 de la Junta de Usuarios Locumba.

Que, conforme establece el artículo 14º de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora.

Que, en consecuencia corresponderá a esta Autoridad Administrativa expedir el acto administrativo que incorpore en la Resolución Administrativa Nº 022-2014-ANA-AAA I C-OALA-L/S, respecto a la inclusión del Proyecto de Mejoramiento de Sistema de Riego "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Presurizado en los Comités de Riego Poquera, Chulibaya y Ticapampa, del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Región Tacna".

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Año Internacional de la Quinua"

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", en concordancia con la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo N°001-2010-AG "Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos" y la Resolución Jefatural 551-2013-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Incorporar en la Resolución Administrativa Nº 022-2014-ANA-AAA I C-OALA-L/S de fecha 27 de mayo del 2014, la cual aprueba el Plan Anual de Operación de Infraestructura Hidráulica Menor -2014 de la Junta de Usuarios Locumba, el **Proyecto de Mejoramiento de Sistema de Riego "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Presurizado en los Comités de Riego Poquera, Chulibaya y Ticapampa, del Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Región Tacna**", con el Código de SNIP 108258.

Artículo Segundo: Mantener plenamente vigente la Resolución Administrativa Nº 022-2014-ANA-AAA I C-OALA-L/S, en lo demás que contiene y no se oponga a lo dispuesto en el precedente.

Artículo Tercero: Notificar a las partes de acuerdo a Ley,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA LOCUMBA-SAMA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA LOCUMBA - SAMA

ING. FERNANDO ALFREDO PEDREGAL DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA